



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
18/09/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1895622J

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ASISTENTES: D^a. Herminia Ballestín Miguel, D^a. María Jesús Agustín Lisa, D^a. Ana Violeta Bernardos Ballestín, D^a. Adela Alfaro Cortés, D^a. Mariela Araujo Luna Velloso y D. José Mateo González Puyuelo.

Excusa asistencia: D^a. María Pilar Ciprés Casasnovas.

Secretaria: D^a. Nelia Labrador Martínez.

En Angüés a dieciséis de septiembre de 2026, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúne el Pleno bajo la presidencia de D^a. Herminia Ballestín Miguel para celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Alcaldesa toma la palabra para explicar la necesidad de introducir un nuevo punto en el orden del día y se procede a votar la urgencia, que es votada a favor por unanimidad de los asistentes.

Se introduce el nuevo punto en el orden del día dando paso a su debate y votación posterior.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 5 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ANGÜÉS.

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Aislada nº 5 del TRPGOU de Angüés, redactada por el Arquitecto D. Carlos López Hernández en fecha septiembre de 2026, teniendo por objeto la modificación de los artículos 49 y 76 del TRPGOU de Angüés (Huesca).

SEGUNDO.- Ordenar su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de un mes, así como en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- Transcurrido el periodo de información pública, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo el expediente de dicha modificación, para su aprobación definitiva.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuida con la convocatoria copia del acta de fecha 17 de junio de 2026, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

3.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del nº 40 al nº 55, dándose por enterados los asistentes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
18/09/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAME PH7D PRZ9 AKQE

Acta pleno 16092026 - SEFYCU 7220669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
18/09/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1895622J

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN POS 2026: “ADECUACIÓN DE VESTUARIOS, CAFETERÍA, ACCESOS Y VASO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”, CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución y pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP), condicionada a la aprobación del proyecto por parte de la Excma. Diputación Provincial de Huesca y condicionada también al resultado de la exposición pública del mismo, para la contratación de obras de la actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación POS 2026: “Adecuación de vestuarios, cafetería, accesos y vaso de las piscinas municipales”.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldesa la competencia para cuantos trámites posteriores pudieran exigirse con respecto al documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de las obras.

TERCERO.- Ordenar la exposición pública del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días, así como en el Portal de Transparencia.

5.- ENCOMENDAR A LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTE MUNICIPIO PREVIA FORMALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Encomendar a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca la prestación del servicio de asesoramiento urbanístico de este municipio, previa la formalización del correspondiente convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el texto, según redacción anexa, del convenio con el que se formalizará la encomienda de gestión.

TERCERO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del expresado convenio y la adopción de cuantas resoluciones procedan en Derecho para dicha finalidad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
18/09/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAME PH7D PRZ9 AKQE

Acta pleno 16092026 - SEFYCU 7220669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
18/09/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1895622J

**6.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.**

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito (expediente 02/2026).

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días, así como en el Portal de Transparencia, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar a los presentes de los siguientes asuntos:

- Cubierta de Velillas.
- Arqueta de Velillas.ç
- Depósito de agua de Bespén.
- Suelo de hormigón en el punto limpio.
- Desdoblamiento del aula en la Escuela.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen ruegos ni preguntas por parte de los Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa abre un turno de palabra al público asistente que participa comentando cuestiones municipales de su interés.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que yo como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

VºBº
LA ALCALDESA



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
18/09/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAME PH7D PRZ9 AKQE

Acta pleno 16092026 - SEFYCU 7220669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3